

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL DANIEL TOLOSA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: "DONATI JORGE c/Otro (20-06334474-6) y/u Otros s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 667/05, se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Angel Daniel Tolosa, Mat. Prov. N° 804 (fs.221), C.U.I.T. N° 23-22713022-9 (fs. 222); proceda a vender en subasta pública el inmueble inscripto en la sección de dominio del Depto General Obligado al N° 15.983, F° 317, T° 166 Impar, de fecha 21/03/86 (fs. 270/271), el día 13 de Octubre de 2009 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas del Juzgado Comunal de Avellaneda, sito en Calle 12 N° 680 de dicha ciudad, Pcia. de Santa Fe. El bien inmueble sale a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal 9,38% (fs. 246) de \$ 8.298,22 en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$ 6.223,66) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente (fs. 270/271): "La mitad indivisa don Luis Bando y una sexta parte indivisa los restantes, sobre una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo, que según título forma parte del solar C. de la manzana n° Treinta y cuatro, de las que forman el Pueblo Presidente Avellaneda (hoy ciudad), Depto General Obligado, Pcia. de Santa Fe, que según plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Horacio E. Schlie, inscripto bajo el N° 14.878, forma parte del lote Dos y que según plano de mensura, practicado por la Agrimensura Norma Angélica Paduan; en setiembre de 1985, registrado en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el N° 108390, en fecha dieciséis de octubre del mismo año, se individualiza con el lote Dos-A. (2-a) es un lote interno que se ubica desde la esquina Sur-Este de su manzana hacia el Norte a los veintinueve metros, y hacia el Oeste de este punto se ubica a los Doce metros cincuenta centímetros y de forma regular mide: Tres metros en sus lados Este y Oeste, por catorce metros en los lados Norte y Sur, encerrando una superficie de Cuarenta y Dos Metros Cuadrados y linda: al Norte y Este con propiedad de Abelardo Zechin el comprador; al Oeste con Horacio Aramburu y al Sur con Luis, Elda María, Marta Argentina y Aderito Luis Bando los vendedores". El Registro General de Santa Fe (fs. 246 a 249), informa en aforo N° 0122484 que subsiste dominio a nombre de los demandados, que no registra inhibiciones, ni hipotecas, que si registra embargos: aforo N° 060.385 Expte. 667/05 Donati, Jorge C/O. y Otros s/Juicio Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 4 2° Nom. Reconquista, por \$ 3.510, de fecha 28/06/05; Obs. Parte Indivisa; Aforo N° 074.028 Expte. 668/05 Donati, Jorge C/O y Otros s/Juicio Ejecutivo que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Ciudad de Reconquista 2ª. Nominación Sec., por \$ 9.000, de fecha 04/08/05; Obs. Parte Indivisa.: Aforo N° 033.390 Expte.2017/07 Domínguez Julio Ariel c/o. s/Inc. de Apremio Honorar. que se tramitan ante el Juzgado de 1ª. Inst. Civil y Comerc. de Distrito N° 1 de Reconquista 2ª. Nominación Sec. Unica, por \$ 271,20 de fecha 04/04/08; Obs. se toma razón sobre los derechos y acciones que le corresponden a Hernán Luis Zechin en el Dominio de Titularidad del Demandado. Informa la A.P.I. P.I.I. N° 03-19-00-017012/0004-4 que adeuda períodos 01 (T), 02 (1,2,3), 03 (1), 04 (2,3,4), 05 (T), 06 (T), 07 (T) y 09 (1) la suma de \$ 11.246,52; Convenios Pendientes N° 4351484-3; \$ 1.337,19 y N° 0541408-6 por \$ 15.340,57 siendo un Total de \$ 16.677,76. Apremios Pendientes No posee. Deuda Total: 27.924,28 al 29/05/09. La Municipalidad de Avellaneda (fs. 253 vto.) informa al 16/10/08 que el inmueble citado forma parte integrante de un lote mayor y que no puede funcionar como forma independiente según el Código Urbano de este Municipio. Asimismo se informa que adeuda en concepto Tasa General de Inmueble y Contribución de Mejoras (Red de Gas Domiciliaria) la suma total de \$ 3.784,43. La Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda informa (fs. 252) que adeuda servicios al 16/10/08 en concepto de energía eléctrica por \$ 429,51 por los períodos 06/08; 07/08; 08/08; 09/08. La Dirección de Catastro de Santa Fe a fs. 257 a 269 se aclara las medidas y ubicación con sus planos respectivos. El Sr. Juez Comunal de Avellaneda (fs. 273) pudo constatar en fecha 5 de Agosto de 2008. lo siguiente: "...constatar el inmueble que se menciona en autos y de lo que surge: que sobre el mismo hay una construcción que ocupa todo el terreno, y que continua un metro en terreno adyacente, es decir que la construcción ocupa también parte de otro terreno. La construcción se trata de un salón de catorce metros por cuatro, paredes de ladrillo con techo de cinc, piso de mosaicos, cielorrasos de fibra de vidrio, con una divisoria de madera a los dos metros, donde existe una escalera que conduce al entrepiso. Todo en buen estado. El local es ocupado por Suc. De Avelardo Zechin donde funciona imprenta. Sin salida a la calle". Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en al acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobación de la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la trasferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, espacio destinado para tal fin. Autorízase la confección de 400 volantes. Notifíquese. Informes en la Secretaría del Juzgado o al Martillero actuante, Angel Daniel Tolosa, en calle Pueyrredón N° 1125 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334, Cel. 15633856. Reconquista, 23 de septiembre de 2009. Fdo. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, Secretaria.

\$ 518,90 80744 Oct. 2 Oct. 8
